

HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A. (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el Artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante número 244.274 publicado el pasado día 31 de octubre de 2016, relativo a la fusión entre Hispania, como sociedad absorbente, e Hispania Fides, S.L., como sociedad absorbida, y con el consiguiente aumento de capital para atender el canje de las participaciones del socio minoritario de Hispania Fides, S.L., se comunica que la escritura pública de fusión y de aumento de capital ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Como consecuencia de ello, se ha producido la fusión por absorción de Hispania Fides, S.L. por parte de Hispania, con la consecuente extinción de la primera, habiendo además quedado fijado el capital social de Hispania en CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (109.169.542 €) euros, dividido en CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CUARENTA Y DOS (109.169.542) acciones, de UN EURO (1 €) de valor nominal cada una de ellas, todas pertenecientes a una única clase y serie.

Hispania solicitará la admisión a cotización oficial de las acciones nuevas emitidas en virtud del aumento de capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) donde cotizan las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Está previsto que las acciones nuevas queden admitidas a negociación en las referidas Bolsas de Valores en los próximos días.

En Madrid, a 27 de diciembre de 2016.

Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.

ADVERTENCIA LEGAL

La duración de la Sociedad es indefinida conforme a lo previsto en sus Estatutos Sociales. No obstante, y de conformidad con lo previsto en el folleto informativo publicado en relación con la admisión a negociación de sus acciones en las Bolsas de Valores españolas, la Sociedad recuerda a sus accionistas que la Estrategia de Puesta en Valor inicialmente prevista para la misma conlleva la liquidación de toda su cartera de activos dentro de los seis (6) años siguientes a la fecha de admisión a negociación de sus acciones; y ello sin necesidad de someter previamente dicha decisión a votación en Junta General (alternativamente, se requeriría el voto favorable de los accionistas si el Consejo propone el mantenimiento y gestión activa de toda o parte de la cartera de la sociedad de manera permanente).